

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

29 MAYO 2012

ANGOL,

866

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Solicitud de fecha 15-05-2012 de la Agrupación Casa de las Artes y la Cultura Rayentru y Memorándum N° 232 del 22-05-2012, que señala Sesión Ordinaria de Concejo N° 15 del 16-05-2012.

d) La Circular N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal año 2012 **A LA AGRUPACION CASA DE LAS ARTES Y LA CULTURA RAYENTRU**, por la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar la publicación de Libro de Narraciones de la Sra. Lina Escobar Baeza.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.002**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**